

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2010/2011

9-mayo-2011

Número 29

Sumario

CONSEJO DE GOBIERNO

Modificación del Acuerdo 4.1 del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009..... 2

RECTORADO

Resolución de 28 de abril, por la que se corrige error en el Calendario para las Elecciones a la Junta de Facultad de Filología..... 2

Ceses y Nombramientos 2

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INNOVACIÓN DOCENTE

Convocatoria de Tutores de Apoyo en Red (TAR) para el curso 2011/2012 3

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Depósito de Tesis Doctorales..... 8

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

Novedades Editoriales 9

VICERRECTORADO ADJUNTO DE PRUEBAS PRESENCIALES

Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios y propuesta de lugares de examen para las Pruebas Presenciales de septiembre - 2011 9

Normativa para la provisión de plazas en los Tribunales de los Centros de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial) para las Pruebas Presenciales de la Convocatoria Extraordinaria de septiembre - 2011 10

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Convocatoria de Ayudas de Formación para el Profesorado del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad 12

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ayudas para actividades de Formación del Personal Docente e Investigador del Departamento de Psicología Básica II 12

Ayudas para grupos de Investigación del Departamento de Psicología Básica II destinadas a la mejora de Infraestructuras de Laboratorios 13

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Rafael Sebastián Fernández 14

CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)..... 14

Información recibida en Vicerrectorado de Investigación (PEI) 16

BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado..... 18

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA..... 19

ANEXO

Oferta de trabajo de dos plazas vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de P.A.S Laboral..... 19

CONSEJO DE GOBIERNO**1.- Modificación del Acuerdo 4.1 del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009**

■ Secretaría General

4.-Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Investigación y Doctorado. (Vicerrectorado de Investigación).

4.2. En ejercicio de las facultades que le atribuye el art. 10.4 en relación con el art. 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades en la nueva redacción dada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) el Consejo de Gobierno acuerda ejercer la iniciativa para la creación del Instituto Universitario Mixto de Investigación "Escuela Nacional de Sanidad", según la propuesta de Convenio de colaboración entre la UNED y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) que se acompaña como Anexo.

RECTORADO**2.- Resolución de 28 de abril, por la que se corrige error en el Calendario para las Elecciones a la Junta de Facultad de Filología, publicado en el BICI de 26 de abril de 2011**

■ Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación de las siguientes fechas de dicho Calendario Electoral:

Donde dice:

- 21 de mayo a las 0:00 h. a 23 de junio:** Campaña electoral.
- 31 de mayo a 20 de junio:** Plazo para ejercer el voto anticipado.
- 23 de junio:** Votación.
- 24 de junio:** Proclamación provisional de candidatos electos.
- 27 a 28 de junio:** Plazo de presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos.
- 29 de junio:** Resolución de las reclamaciones a la lista de candidatos electos.
Proclamación definitiva de los miembros de la Junta de Facultad.

Debe decir:

- 21 de mayo a las 0:00 h. a 21 de junio:** Campaña electoral.

31 de mayo a 20 de junio: Plazo para ejercer el voto anticipado.

21 de junio: Votación.

21 de junio: Proclamación provisional de candidatos electos.

22 a 24 de junio: Plazo de presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos.

28 de junio: Resolución de las reclamaciones a la lista de candidatos electos.
Proclamación definitiva de los miembros de la Junta de Facultad.

En Madrid, a 28 de abril de 2011. EL RECTOR. Juan A. Gimeno Ullastres

3.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ ÓSCAR VILA CHAVES**, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de abril de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ANTONIO JOSÉ LÓPEZ PEINADO**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 14 de abril de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de abril de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON FRANCISCO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, por razones de servicio, como Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de abril de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ISABEL GÓMEZ VEIGA**, por razones de servicio, como Subdirectora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de abril de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

4.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON ANTONIO JOSÉ LÓPEZ PEINADO**, con efectos de 15 de abril de 2011.

Madrid, 28 de abril de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de esta Universidad a **DON JESÚS IGNACIO MARTÍN CORDERO**, con efectos de 1 de mayo de 2011.

Madrid, 28 de abril de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA INMACULADA ESCUDERO DOMÍNGUEZ**, con efectos de 1 de mayo de 2011.

Madrid, 28 de abril de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora del citado Departamento a **DOÑA RAQUEL CLAUDIA KOHEN KOHEN**, cargo asimilado para retribución económica a Secretario de Departamento con efectos de 1 de mayo de 2011.

Madrid, 28 de abril de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INNOVACIÓN DOCENTE

5.- Convocatoria de Tutores de Apoyo en Red (TAR) para el curso 2011/2012

■ Vic. de Calidad e Innovación Docente

CURSO 2011-2012. PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LA ASIGNACIÓN DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA LAS ASIGNATURAS DE ENSEÑANZAS REGLADAS (asignaturas anuales y del primer semestre).

La convocatoria de tutores de apoyo en red para el curso 2011-2012 tiene como finalidad principal apoyar la implantación de las nuevas titulaciones de Grado y a

aquellas asignaturas que tienen un mayor número de estudiantes.

Para las asignaturas que entran en periodo de extinción se hará una convocatoria extraordinaria, una vez finalizado el plazo de matrícula, de la que se informará a los equipos afectados.

En esta convocatoria ordinaria podrán solicitar disponer de tutor de apoyo en red:

- Los equipos docentes de las asignaturas de los nuevos grados que se imparten durante el primer semestre o anualmente.
- Los equipos docentes de asignaturas de las actuales titulaciones que estén preparando materiales para asignaturas de Grados que empezarán a impartirse el curso 2012-13. Esta circunstancia se hará constar en el apartado "OBSERVACIONES" del impreso de solicitud.
- Los equipos docentes de todas aquellas asignaturas en las que durante el curso 2010-11 hayan entrado al menos 75 estudiantes por profesor. Cuando se haga pública la convocatoria se publicará una relación en la que figure el número de estudiantes que accedieron al curso virtual de la asignatura durante el curso 2010-11. Excepto asignaturas en extinción que tendrán una convocatoria extraordinaria.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE TUTORES DE APOYO EN RED

La tramitación de solicitudes se llevará a cabo conforme al procedimiento aprobado en el Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2011 en relación con el desempeño de las funciones de los tutores de apoyo en red. Toda la información de la convocatoria está disponible en la página:

http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/TAR_2011_12/asignacionTAR11_12.htm

FASES Y CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento de asignación para el curso 2011-2012 contempla las siguientes fases:

1. Tramitación por parte de los equipos docentes de solicitudes para disponer de un TAR o asumir las funciones de TAR (9 al 20 de mayo de 2011).
2. Baremación por el IUED de las solicitudes (23 al 26 de mayo de 2011).
3. Publicación de las vacantes y envío de solicitudes por parte de los tutores (27 de mayo al 6 de junio de 2011).
4. Selección de TAR y alta en la Aplicación de Secretarías (13 al 22 de junio de 2011).
5. Plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones (22 de junio al 6 de julio de 2011).
6. Alta de los TAR en los cursos virtuales y en la comunidad de TAR (15 de septiembre de 2011).
7. Presentación del informe del primer semestre (1-15 de febrero de 2012).
8. Publicación lista provisional de beneficiarios de ayudas TAR (17 de febrero de 2012).

9. Presentación del informe del segundo semestre (1-15 de junio de 2012).
10. Publicación lista provisional de beneficiarios de ayudas TAR (17 de junio de 2012).

1.- Tramitación por parte de los equipos docentes de solicitudes de TAR en las asignaturas de enseñanzas regladas (9 al 20 de mayo de 2011).

Podrán solicitar la asignación de un tutor de apoyo en red:

- a.- Asignaturas de Grado de nueva implantación correspondientes al primer semestre o anuales.
- b.- Asignaturas atendidas por equipos docentes que implantarán asignaturas de Grado en el curso 2012-13.
- c.- Todas las asignaturas de enseñanzas regladas (truncales, obligatorias y optativas) en las que durante el curso 2010-11 hayan accedido al menos 75 estudiantes por profesor.

Aún cuando se desee continuar con el mismo TAR será necesario realizar la solicitud ya que todas las solicitudes deberán ser baremadas.

Los equipos docentes que deseen disponer de un TAR podrán optar entre solicitar que la función sea desempeñada por un profesor tutor o que las funciones sean asumidas por un integrante del equipo docente. Las funciones de TAR podrán ser asumidas igualmente por becarios de investigación, que estén en condiciones de desempeñar funciones docentes. Estos becarios desempeñarán estas funciones en las mismas condiciones que los equipos docentes. Para poder desempeñar estas funciones los becarios deberán ser dados de alta en la aplicación de Secretarías como integrantes del equipo docente de la asignatura. En cualquier caso, un integrante de un equipo docente, un profesor tutor o un becario solo podrá ser TAR en una asignatura anual o en dos semestrales. Los profesores tutores que soliciten ser TAR de asignaturas de Grado deberán haber realizado previamente el curso de tutores de Espacio Europeo. El IUED comprobará que dichos tutores han realizado o están inscritos en el mencionado curso.

Las solicitudes referidas a equipos que están diseñando asignaturas de Grado deberán ir acompañadas por un certificado del director del departamento en el que se haga referencia al acuerdo de Departamento por el que la docencia ha sido asignada al equipo docente solicitante.

Dado que el tutor de apoyo en red desempeña su labor en el curso virtual, en el caso de que dos asignaturas compartan un curso virtual, solo podrá solicitarse un TAR para ambas.

1 a.- Solicitudes de equipos docentes que deseen contar con un TAR.

Los equipos docentes que deseen disponer de un tutor de apoyo en red deberán completar el formulario en el que se detallan las tareas que se encomendarán al TAR (Ver anexo I). **El nombre del fichero que contenga el formula-**

rio deberá coincidir con el código de 6 caracteres correspondiente a la asignatura y el nombre abreviado de la misma (Ejemplos: 001234denominac-asign, 00123-denominac-asign). El impreso puede descargarse de la siguiente dirección:

http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/TAR_2011_12/Solicitud_TAR_11-12.doc

En el impreso deberá indicarse el número de estudiantes que accedieron a la asignatura o asignaturas durante el pasado curso académico. Este dato puede obtenerse a partir del documento disponible en la Comunidad de Profesores de la UNED (carpeta "Tutores de Apoyo en Red 2011-12), en él figura el número de estudiantes que accedió a cada asignatura. Las asignaturas aparecen ordenadas por el código. Para las asignaturas anuales se ha calculado el promedio de estudiantes que accedieron durante el primer y el segundo semestre. Para acceder al siguiente enlace se deberá estar previamente "autenticado" en ciberUNED.

<http://www.innova.uned.es/>

Este impreso será remitido a la dirección infotar@adm.uned.es antes del 20 de mayo de 2011.

1 b.- Solicitudes de integrantes de equipos docentes o becarios de formación, que deseen asumir funciones de TAR

En el caso de que el equipo docente decida asumir las funciones de TAR, el equipo deberá remitir el formulario correspondiente en que asuma el compromiso de desempeñar las funciones encomendadas al TAR. El formulario será remitido por correo electrónico a infotar@adm.uned.es y por correo interno, firmado por los integrantes del equipo docente, a la Secretaría del IUED. **La recepción de este impreso firmado es imprescindible para que el equipo pueda desempeñar las funciones de TAR, dado que todas las solicitudes han de ser baremadas.** En dicho impreso se explicitarán las tareas que asume dicho equipo en relación con la función del tutor de apoyo en red.

http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/TAR_2011_12/Documento_Renuncia_11-12.doc

El compromiso de desempeño de las funciones de TAR implica la obligación de presentar un informe de actividad al finalizar cada semestre y en los plazos que se anunciarán en la Comunidad de Docentes TAR. En consecuencia, las asignaturas anuales deberán presentar dos informes, uno por cada semestre. La entrega de este informe o informes será condición necesaria para percibir las ayudas previstas.

En el caso de los equipos docentes o becarios de investigación que asuman funciones de TAR la asignación económica podrá ser:

- 1.- Utilizada por dichos componentes del equipo docente para la actualización de sus equipos informáticos y adquisición de material fotográfico y de vídeo.
- 2.- Percibida en metálico siempre y cuando quienes reciban el complemento sean tutores de algún Centro Asociado.

2.- Baremación de las solicitudes (23 al 26 de mayo de 2011).

La Secretaría del IUED comprobará si las solicitudes recibidas cumplen las condiciones para disponer de un TAR. Dado que se ha producido una reducción en el monto total de la ayuda, para que ello no suponga una disminución de las remuneraciones de los TAR se mantendrá el monto de la parte fija de la remuneración, lo que supone limitar el número de asignaturas que podrán contar con ayudas TAR. La baremación de las solicitudes se hará teniendo en cuenta la preferencia que tendrán los equipos implicados en la preparación de nuevas asignaturas de Grado, el número de estudiantes que accedieron a la asignatura el pasado curso y la carga docente de los profesores solicitantes.

Distribución de ayudas TAR entre asignaturas:

El monto total de ayudas fijado para la convocatoria 2011-12 es de 700.000 euros.

El 80% del mismo se distribuirá en forma de monto fijo entre las asignaturas. Esta cantidad asciende a 560.000 euros.

Se toma como remuneración fija por asignatura la cantidad de 660 euros.

La distribución de fondos entre asignaturas anuales y semestrales se ha realizado teniendo en cuenta el porcentaje de cada tipo de asignatura con más de 75 alumnos que accedieron al curso durante el pasado curso. En base a estos cálculos se asignarán ayudas TAR a 234 asignaturas anuales, 200 asignaturas semestrales de primer semestre y 180 semestrales de segundo semestre.

En el caso de asignaturas en las que sea el equipo docente el que se haga cargo de las mismas se podrá solicitar ayuda TAR para atender varias asignaturas de forma conjunta. En ese caso la solicitud conjunta será baremada teniendo en cuenta el número total de estudiantes que han accedido a las diferentes asignaturas.

3.- Publicación de las vacantes y envío de solicitudes por parte de los tutores (27 de mayo al 6 de junio de 2011).

A través de la **Comunidad General de Tutores** (aLF) se publicarán, agrupados por titulaciones, los formularios de solicitud de TAR remitidos por los Equipos docentes. De esta forma los profesores tutores interesados podrán conocer las funciones que habrán de realizar en cada una de las asignaturas vacantes.

Podrán presentarse a la convocatoria los tutores que cuenten con experiencia en la tutorización de la asignatura. El envío de solicitudes por parte de los profesores tutores se realizará a través de un formulario electrónico en la Comunidad General de Tutores (aLF). **Los tutores que soliciten ser TAR de una asignatura de Grado deberán haber realizado o estar realizando el curso de Tutor de Espacio Europeo.**

Cada tutor podrá incluir en su solicitud un máximo de tres asignaturas. Dado que muchas asignaturas de segundo ciclo no tienen tutor en ningún centro, además de las tres asignaturas mencionadas, los tutores podrán incluir en su solicitud una cuarta asignatura de segundo ciclo, siempre y cuando la misma guarde relación con alguna de las asignaturas que tutorizan.

4.- Selección de TAR y alta en la aplicación de Secretarías (13 al 22 de junio de 2011).

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los tutores, los Equipos Docentes recibirán por correo electrónico las solicitudes presentadas y procederán a seleccionar el TAR de acuerdo con los criterios de selección generales fijados en la convocatoria y los específicos de la materia añadidos por el equipo docente en el formulario de solicitud de TAR.

En el plazo fijado, los Equipos Docentes remitirán a la Secretaría de su Departamento la relación de solicitantes indicando el orden de preferencia para cubrir la vacante de TAR, para lo cual se utilizará el formulario que puede descargarse de la siguiente página:

http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/TAR_2011_12/Impreso_selecc_TAR_11-12_1_Cuatrimestre_y_Anuales.doc

En el caso de continuar con el mismo TAR también deberá notificarse a la Secretaría del Departamento para su alta como TAR en la aplicación de Secretarías para el curso académico 2011-12 utilizando este mismo impreso.

Dado que cada profesor-tutor solo podrá desempeñar la función de TAR en una única asignatura anual o en 2 semestrales, si al introducir el dato de un TAR éste hubiera sido ya seleccionado, la Secretaría del Departamento procederá a introducir el siguiente de la lista.

Una vez introducida esta información, la secretaria del departamento procederá a notificar a los interesados, mediante correo electrónico, su selección como TAR de la asignatura y devolverá a los equipos docentes el formulario de selección indicando cuál de los tutores propuestos ha sido asignado como TAR a la asignatura. Asimismo, la Secretaría del Departamento enviará una copia del mismo por correo interno a la Secretaría del IUED marcando claramente quien ha sido el tutor dado de alta en la aplicación de Secretarías, con el fin de que el IUED pueda proceder a la inclusión de dicho tutor en la comunidad de tutores TAR.

5.- Alegaciones y reclamaciones sobre el proceso de selección (22 de junio al 6 de julio de 2011).

En los impresos de solicitud de TAR que completan los equipos docentes y que son dados a conocer a los tutores figuran los criterios generales de selección:

- Experiencia como tutor de la asignatura.
- Experiencia en el desempeño de la función de TAR.
- Experiencia en el uso de los cursos virtuales.
- Formación en la utilización de herramientas informáticas.

El equipo docente puede incluir criterios específicos de selección en función de las particularidades de la materia. Los tutores que no hayan sido seleccionados podrán hacer alegaciones y formular reclamaciones al equipo docente entre el 22 de junio y el 6 de julio de 2011.

Los equipos dispondrán de diez días hábiles para responder a dichas alegaciones y reclamaciones.

6.- Alta de los TAR en los cursos virtuales y comunidad de TAR.

Finalmente, CINDETEC procederá a dar el alta de los TAR seleccionados en el curso virtual de la asignatura correspondiente. Será condición indispensable que el tutor de apoyo en red haya sido dado de alta en la aplicación de secretarías. El TAR, para desempeñar sus funciones, tendrá la posibilidad de actuar como administrador del curso virtual. El alta se produce de forma automática una vez que la secretaria del departamento haya efectuado el alta en la aplicación de Secretarías al TAR.

A partir de esta fecha, los tutores de apoyo en red se pondrán en contacto con los equipos docentes para coordinar el inicio de sus actividades.

La coordinación del trabajo de los tutores de apoyo en red, tanto si son integrantes de equipos docentes como profesores tutores, se llevará a cabo en sendas comunidades (comunidad de docentes TAR y comunidad de TAR). La presentación de los informes de actividad, necesarios para la tramitación de las ayudas, se llevará a cabo a través de esta comunidad en las fechas que se anunciarán en su momento en dichas comunidades.

Asignación económica y criterios de cálculo de las remuneraciones.

Para el próximo curso el monto de la asignación económica para la convocatoria de tutores de apoyo en Red ascenderá a 1.003.000 euros que se distribuirán de la siguiente forma:

	<u>número</u>	<u>remuneración</u>	<u>total</u>
Remuneraciones TAR			700000
Centos Asociados (15%)			105000
Remuneración CVs	85	3000	195000
Coordinación convocatoria			3000
			1003000

Procedimiento de cálculo de las remuneraciones de los tutores de apoyo en red. El procedimiento de cálculo de las remuneraciones por el desempeño de las funciones de tutor de apoyo en red se basará en el número de estudiantes que han accedido al curso virtual y no en el número de estudiantes matriculados en el mismo, ya que el trabajo real está directamente relacionado con el número de estudiantes que acceden.

El 80% del monto previsto para remuneraciones se dividirá entre el número de asignaturas que cuenten con TAR. De esta forma se obtendrá el monto fijo que percibirá cada una de las asignaturas. El 20% restante se dividirá entre el número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual de la asignatura. Esta cantidad se utilizará para calcular el monto variable de la remuneración o ayuda que corresponda al TAR de cada asignatura. En ningún caso el cálculo de este importe variable podrá hacer que la cantidad del complemento supere los 2600 euros (esta situación solo se daría en asignaturas con más de 4000 estudiantes).

TAR DE REFUERZO EN ASIGNATURAS DE GRADO

TAR de refuerzo en asignaturas de Grado con un número de estudiantes superior al previsto en las memorias de verificación.- Cerrado el plazo de matrícula el día 23 de octubre, se abrirá un plazo para solicitar TAR de refuerzo en aquellas asignaturas que superen el 75% de los estudiantes previstos en la Memoria de Verificación del Título de Grado. Al fijar esta cantidad se ha tenido en cuenta que el porcentaje de matrículas anuladas respecto a las solicitudes de matrícula osciló el pasado año en torno al 30%.

En el caso de que el equipo docente haya asumido las funciones de TAR, el TAR de refuerzo deberá ser necesariamente un profesor tutor de la asignatura.

Designación de TAR de refuerzo.

Para la selección de un TAR de refuerzo, los equipos docentes podrán anunciarlo en el foro de coordinación tutorial con el fin de conocer qué tutores estarían dispuestos a desarrollar dicha función. A partir de esas solicitudes, el equipo docente procederá a seleccionar a uno de los tutores solicitantes.

Entrega de informes de actividad.

Para percibir las ayudas, los TAR de refuerzo entregarán un informe de actividad en las mismas fechas y formatos que el resto de los TAR. Estos informes se entregarán a través de la Comunidad de TAR, en la que serán dados de alta por el IUED, una vez que las Secretarías de los Departamentos remitan el impreso de selección.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA LAS ASIGNATURAS EN EXTINCIÓN CURSO 2011/12. (Asignaturas anuales y de 1er. Semestre)

Una vez finalizado el plazo de matrícula y a la vista de los estudiantes matriculados en las asignaturas en extinción se procede a realizar la convocatoria para ayudas de Tutor de Apoyo en Red para dichas asignaturas.

Se podrá solicitar la ayuda de tutores de Apoyo en Red para:

- Asignaturas en extinción que estén virtualizadas y cuyos equipos docentes estén impartiendo durante el presente curso académico asignaturas de Grado.

Cuantía de las ayudas:

1.- Asignaturas a las que accedan más de 75 estudiantes.

La cuantía de la ayuda será equivalente a la que percibirán los tutores de apoyo en Red del resto de las asignaturas. Una parte fija, más una variable en función del número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual.

2.- Asignaturas que no alcancen la entrada de 75 estudiantes.

Estas asignaturas percibirán como ayuda la mitad de la parte fija y la parte variable en función del número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual.

Compatibilidad con las ayudas TAR ya otorgadas.

Si el equipo docente considera oportuno que un mismo TAR se ocupe de una asignatura de Grado y de una en extinción, dicho TAR percibiría como remuneración:

- El fijo correspondiente por la función de TAR que ya está desempeñando.
- La mitad del fijo correspondiente a la asignatura en extinción.
- La parte variable sería el resultado de sumar el número de estudiantes que hayan accedido a ambas asignaturas.

Designación de TAR para asignaturas en extinción.

El equipo docente presentará al candidato que considere más oportuno bien de entre los tutores que ya hubieran sido TAR en cursos anteriores o de tutores que hubiesen solicitado serlo.

Al igual que en la convocatoria ordinaria de TAR los equipos docentes pueden renunciar a disponer de un TAR y asumir las funciones directamente.

Presentación de solicitudes:

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA ASIGNATURAS EN EXTINCIÓN.

Dado el carácter extraordinario de la convocatoria y para agilizar la misma, los equipos docentes en el caso de que no deseen asumir las funciones de TAR, podrán proponer como TAR a tutores que ya lo hayan sido o que hubieran solicitado serlo. En caso de no contar con ningún candidato podrán poner un mensaje en el grupo de coordinación tutorial para ver si hay algún tutor interesado.

Del 28 de octubre al 5 de noviembre:

El equipo docente enviará la propuesta de TAR a la Secretaría del Departamento.

El Departamento procederá a dar de alta al TAR en la aplicación de Secretarías.

El Departamento remitirá la propuesta del Equipo docente a la Secretaría del IUED, para dar de alta al TAR en la comunidad de TAR.

El régimen económico, el destino de las ayudas y la tramitación de las mismas será el mismo que para las ayudas TAR ordinarias.

Entrega de informes de actividad.

Para percibir las ayudas los TAR de asignaturas en extinción entregarán un informe de actividad en las mismas fechas y formatos que el resto de los TAR. Estos informes se entregarán a través de la Comunidad de TAR, en la que serán dados de alta por el IUED, una vez que las Secretarías de los Departamentos remitan los impresos de Selección de Tutores de Apoyo en Red para asignaturas en extinción.

ANEXO I. Funciones de los TAR.

Las funciones de los TAR fueron definidas en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de Junio de 2006.

1. Dinamización del curso (fomentar la participación, mantener el curso vivo).
2. Elaboración de una lista de preguntas frecuentes a partir de las respuestas dadas por el Equipo Docente.
3. En su caso, remitir a dicha lista, a los estudiantes que planteen preguntas ya contestadas.
4. Atender las demandas de información y las consultas que no guarden relación directa con dudas de contenidos.
5. Resúmenes periódicos (semanal / quincenal) de la actividad en los foros.
6. Reubicar los mensajes que hayan sido dirigidos a foros que no corresponda.
7. Apoyo y refuerzo al equipo docente en aspectos técnicos relacionados con el manejo de la plataforma (p. ej. subir documentos, creación de foros, grupos de trabajo, preguntas de autoevaluación, encuestas, etc.).
8. Coordinación de la formación de grupos de estudio.
9. Facilitar al equipo docente, mediante las herramientas de seguimiento de WebCT y aLF, información sobre la actividad de los estudiantes en el curso virtual (estadísticas de uso).
10. Fomentar y coordinar la comunicación y el trabajo colaborativo de los tutores de la asignatura (creación de un banco de materiales de tutorización, buenas prácticas, etc.).
11. Participar en los Centros Asociados, apoyando la tarea del CV, en la difusión y formación de los estudiantes para el uso de los cursos virtuales.

La experiencia de años anteriores muestra la conveniencia de flexibilizar las funciones asignadas a los TAR en función de las necesidades de cada asignatura y el criterio del equipo docente, manteniendo el objetivo básico de la medida que no es otro más que conjuntar el trabajo de equipos y tutores en beneficio de una mejor atención a los estudiantes.

Como sugerencia para esta diversificación de tareas del TAR se añaden las que, de acuerdo con esa experiencia, ya han desarrollado en algunas asignaturas durante cursos anteriores:

1. - APOYO A LA ATENCIÓN DE DUDAS DE CONTENIDOS (en coordinación con el ED)

- Avisar al equipo de la existencia de dudas sin contestar.

2.- EN RELACION CON CONTENIDOS

- Colaborar en la elaboración de bancos de datos de imágenes.
- Añadir enlaces a páginas de interés.
- Enlaces a programas de radio.
- Fe de erratas de los materiales didácticos.
.*Revisión de enlaces existentes en el curso.

- Actualización de contenidos suministrados por el E. Docente.
- Creación de glosarios.

3.- UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN

- Utilización de salas de Chat.
- Recopilación de mensajes de foros.

4.- EJERCICIOS Y AUTOEVALUACIONES

- Elaboración de ejercicios tipo PED.
- Elaboración de preguntas tipo test. Auto-evaluaciones.
- Actividades voluntarias para preparar el examen.
- Coordinación de prácticas presenciales.
- Creación de exámenes virtuales.

5.- ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Depósito de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

AUTOR/A: D.^a Cilia Inés ACOSTA OCAMPO.
TESIS: "EL SENTIDO DE LA VIDA HUMANA EN ADULTOS MAYORES. ENFOQUE SOCIOEDUCATIVO".
DIRECTOR/A: D.^a Gloria PÉREZ SERRANO.
DEPARTAMENTO: Teoría de la Educación y Pedagogía Social.
FACULTAD/ESCUELA: Educación.
INICIO DEPÓSITO: 28/abril/2011.
FIN DEPÓSITO: 16/mayo/2011.

AUTOR/A: D. Juan José ROQUE ACEVEDO
TESIS: "DISEÑO DE UN NUEVO ALGORITMO ESTEGANOGRÁFICO EN EL DOMINIO ESPACIAL".
DIRECTOR/A: D. Jesús María MINGUET MELIÁN.
DEPARTAMENTO: Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos.
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S.I. Informática.
INICIO DEPÓSITO: 30/abril/2011.
FIN DEPÓSITO: 18/mayo/2011.

AUTOR/A: D.^a María del Pilar PASCUAL MEJÍA.
TESIS: "ESCUCHAR MÚSICA DEL SIGLO XX EN LAS AULAS DE SECUNDARIA: UN ESTUDIO DEL REPERTORIO, LOS CRITERIOS PARA SELECCIONARLO Y UNA APORTACIÓN DIDÁCTICA".

DIRECTOR/A: D. Domingo J. GALLEGU GIL.
CODIRECTOR/A: D.^a Andrea GIRÁLDEZ HAYES.
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

FACULTAD/ESCUELA: Educación.
INICIO DEPÓSITO: 30/abril/2011.
FIN DEPÓSITO: 18/mayo/2011.

AUTOR/A: D. Marciano Favian VENTÉ ALARCÓN.
TESIS: "LA INTERVENCIÓN DE LA PRENSA EN LA CRISTALIZACIÓN POLÍTICA DE ACONTECIMIENTOS: UN ANÁLISIS A PARTIR DEL HUNDIMIENTO DEL "PRESTIGE".

DIRECTOR/A: D. Alfonso CAMARERO RIOJA.
DEPARTAMENTO: Sociología I.
FACULTAD/ESCUELA: CC. Políticas y Sociología.
INICIO DEPÓSITO: 03/mayo/2011.
FIN DEPÓSITO: 19/mayo/2011.

AUTOR/A: D.^a María Luisa MARCH BLASCO.
TESIS: "E-TWINNING Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN LA UNIÓN EUROPEA".
DIRECTOR/A: D.^a Quintina MARTÍN-MORENO CERRILLO.

DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

FACULTAD/ESCUELA: Educación.
INICIO DEPÓSITO: 03/mayo/2011.
FIN DEPÓSITO: 19/mayo/2011.

AUTOR/A: D.^a María GONZÁLEZ ÁLVAREZ
TESIS: "EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y SUS REPERCUSIONES SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS".

DIRECTOR/A: D.^a Quintina MARTÍN MORENO CERRILLO.

DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

FACULTAD: Educación.
INICIO DEPÓSITO: 03/mayo/2011.
FIN DEPÓSITO: 19/mayo/2011.

AUTOR/A: D.^a Patricia Mónica SÁNCHEZ ROGER
TESIS: "LAS REPRESENTACIONES MENTALES EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE MECÁNICA CLÁSICA".

DIRECTOR/A: D. Juan Antonio GARCÍA MADRUGA.

CODIRECTOR/A: D.^a Nuria CARRIEDO LÓPEZ.
DEPARTAMENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación.

FACULTAD: Psicología.
INICIO DEPÓSITO: 04/mayo/2011.
FIN DEPÓSITO: 20/mayo/2011.

AUTOR/A: D. Juan José LABORDA MARTÍN
TESIS: "NOBLES Y FUEROS: LA REVUELTA DE 1718 EN EL SEÑORÍO DE VIZCAYA. EL PESO DEL PASADO (c. 1452-1727)".

DIRECTOR/A: D. Luis Miguel ENCISO RECIO.
TUTOR/A: D. Luis A. RIBOT GARCÍA.

DEPARTAMENTO: Historia Moderna.
 FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia.
 INICIO DEPÓSITO: 04/mayo/2011.
 FIN DEPÓSITO: 20/mayo/2011.

(*) La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

7.- Novedades Editoriales

■ Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **29 de abril de 2011**.

REVISTA

0170011RE01A07 *RDUNED. REVISTA DE DERECHO UNED N° 7, 2° SEMESTRE 2010.*

PVP: 7,00 €.

0170100RE01A17 *REVISTA ESPAÑOLA DE EDUCACIÓN COMPARADA. N° 17. 2011. MONOGRÁFICO: COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EDUCACIÓN: ALIANZAS CON EDUCACIÓN COMPARADA DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO.*

PVP: 12,50 €.

Libros publicados en colaboración con otras editoriales y otros textos recomendados en las titulaciones impartidas en nuestra Universidad, que se pueden adquirir en las librerías UNED de Madrid.

GRADO

6104108GR03A01 *ECUACIONES DIFERENCIALES Y PROBLEMAS CON VALORES EN LA FRONTERA. CUARTA EDICIÓN.*

Tagle, R. Kent.
 Saff, Edward B.
 Snider, Arthur David.

PVP: 57,95 €.

Editorial PEARSON.

VICERRECTORADO ADJUNTO DE PRUEBAS PRESENCIALES

8.- Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios y propuesta de lugares de examen para las Pruebas Presenciales de septiembre - 2011

■ Negociado de Pruebas Presenciales

1. CONVOCATORIA PARA LOS TRIBUNALES EN CENTROS PENITENCIARIOS. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE 2011.

1.1.- Los Tribunales de examen en Centros Penitenciarios se formarán, en principio, con los profesores que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales en Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes. Cuando algún suplente sea requerido para una sustitución y ésta no pueda llevarse a cabo por cualquier motivo (enfermedad, etc.), la Facultad o Escuela decidirá si contabiliza o no como "salida" esta situación.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad o Escuela del 27 de abril al 6 de mayo (se adjunta modelo).(*)

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicerrectorado Adjunto de Pruebas Presenciales), el día 9 de mayo, la relación y las solicitudes de los profesores que voluntariamente se hayan inscrito.

1.4.- La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5.- El sorteo se realizará el 11 de mayo de 2011 a las 10:30 horas en el Salón de Actos, del Edificio de Humanidades.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** (se adjunta modelo) en otro profesor. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado durante el plazo de *4 días hábiles (hasta el 18 de mayo)*, transcurridos los cuales, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

(*) Con el fin de tramitar los permisos correspondientes, cada profesor deberá aportar una fotocopia del **D.N.I., por cada solicitud o delegación**, en el momento del resultado de los sorteos.

En cualquier caso del resultado del sorteo serán informados los Secretarios de las diferentes Facultades y Escuelas.

1.7.- UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO Y ACEPTADAS LAS PLAZAS POR LOS INTERESADOS, ESTOS SÓLO PODRÁN RENUNCIAR A FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES EN CENTROS PENITENCIARIOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS INDICADAS EN EL REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES.

1.8.- TANTO LOS LUGARES DE EXAMEN, COMO LAS PLAZAS EN CADA UNO DE LOS TRIBUNALES, PUEDEN SUFRIR CAMBIOS DEBIDO A LOS TRASLADOS DE LOS INTERNOS. Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en sus miembros, pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden, mayor que el que se solicita en el punto 2.1 adjunto, escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

2. LUGARES DE EXAMEN

2.1.- Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes:

RELACION DE CENTROS PENITENCIARIO EN LA PÁGINA 11

2.2.- Los exámenes en los Tribunales nacionales se realizarán los días: 13, 14 y 15 de septiembre de 2011, a excepción de Madrid V (SOTO DEL REAL), cuyos exámenes se llevarán a cabo del 5 al 9 de septiembre de 2011.

2.3.- Los exámenes en los Tribunales del extranjero se llevarán a cabo los días:

- FLEURY MÉROGIS - FRESNES: 13 al 16 de septiembre 2011*.
- ROANNE (LYON): 13 de septiembre 2011*.
- SAINT MARTIN DE RÉ: 13 al 15 de septiembre 2011*.

* fechas sujetas a posibles modificaciones, que se darán a conocer oportunamente.

LOS IMPRESOS DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DE DELEGACIÓN PARA EL SORTEO SE ENCUENTRAN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/110509/29-0sumario.htm>

9.- Normativa para la provisión de plazas en los Tribunales de los Centros de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial) para las Pruebas Presenciales de la Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2011

■ Negociado de Pruebas Presenciales

1. CONVOCATORIA PARA LOS TRIBUNALES DE BATA Y MALABO (GUINEA ECUATORIAL). CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE 2011.

1.1.- Los Tribunales de examen para Bata y Malabo se formarán, en principio, con los profesores que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Bata y Malabo, así

como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes. Cuando algún suplente sea requerido para una sustitución y ésta no pueda llevarse a cabo por cualquier motivo (enfermedad, etc.), la Facultad o Escuela decidirá si contabiliza o no como "salida" esta situación.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad/Escuela el 27 de abril al 6 de mayo (se adjunta modelo).(*)

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicerrectorado Adjunto de Pruebas Presenciales) el día 9 de mayo la relación y las solicitudes de los profesores que voluntariamente se hayan inscrito.

1.4.- La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5.- El sorteo se realizará el 11 de mayo de 2011, a las 10:00 horas en el Salón de Actos, del Edificio de Humanidades.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** (se adjunta modelo) en otro profesor. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado durante el plazo de 4 días hábiles (hasta el 18 de mayo), transcurridos los cuales, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

En cualquier caso del resultado del sorteo serán informados los Secretarios de las diferentes Facultades y Escuelas.

1.7.- UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO Y ACEPTADAS LAS PLAZAS POR LOS INTERESADOS, ESTOS SÓLO PODRÁN RENUNCIAR A FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES POR ALGUNA DE LAS CAUSAS INDICADAS EN EL REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES.

1.8.- EN CADA UNO DE ESTOS TRIBUNALES FIGURARÁ, AL MENOS, UN PROFESOR PERMANENTE.

1.9.- Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (**TITULARES Y SUPLENTES**) deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (Extensión 8170).

(*) Con el fin de tramitar los permisos correspondientes, cada profesor deberá aportar una fotocopia del **D.N.I., por cada solicitud o delegación**, en el momento del resultado de los sorteos.

2. LUGARES DE EXAMEN

2.1.- Tribunales de Guinea Ecuatorial, en donde se van a llevar a cabo los exámenes:

TRIBUNALES	Pruebas Presenciales
Del 5 al 10 de Septiembre de 2011	
BATA	5 PLAZAS
MALABO	5 PLAZAS
SUPLENTES	2 PLAZAS

2.2.- Los exámenes para Pruebas Presenciales se realizarán los días: 5 al 10 de septiembre de 2011.

LOS IMPRESOS DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DE DELEGACIÓN PARA EL SORTEO SE ENCUENTRAN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/110509/29-0sumario.htm>

LUGAR DE EXAMEN	POBLACIÓN	Nº DE MIEMBROS
TRIBUNALES NACIONALES		
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	1
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	1
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	1
ALICANTE II (VILLENÁ)	VILLENÁ (ALICANTE)	1
ALMERÍA	EL ACEBUCHÉ (ALMERÍA)	1
ÁVILA	BRIEVA (ÁVILA)	1
BADAJOS	BADAJOS	1
BARCELONA-HOMBRES	BARCELONA	1
BRIANS I	MARTORELL (BARCELONA)	1
BRIANS II	MARTORELL (BARCELONA)	1
BURGOS	BURGOS	1
CÁCERES	CÁCERES	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	2
CORDOBA	CORDOBA	1
CUATRO CAMINOS	GRANOLLERS (BARCELONA)	2
EL DUESO	SANTOÑA (CÁNTABRIA)	1
HERRERA DE LA MANCHA	MANZANARES (CIUDAD REAL)	1
HUELVA	HUELVA	1
JAEN	JAEN	1
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LLEDONERS	SAN JOAN DE VILATORRADA (BARCELONA)	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	1
LUGO (MONTERROSO)	MONTERROSO (LUGO)	1
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID II (ALCALÁ DE H.)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	2
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	1
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	1
MADRID V (SOTO DEL REAL)	SOTO DEL REAL (MADRID)	4
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	3
MADRID VII	ESTREMEIRA	2
MÁLAGA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)	1
MURCIA	EL PALMAR (MURCIA)	1
NANCLARES DE OCA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	1
OCANA II	OCANA (TOLEDO)	1
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	1
PALMAS, LAS	TAFIRA ALTA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PONENT	LÉRIDA	1
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
SEGOVIA	SEGOVIA	1
SEVILLA	SEVILLA	1
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	1
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUNA)	1
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	1
TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	1
VALENCIA (CUMPLIMIENTO)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALENCIA (PREVENTIVOS)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALLADOLID	VILLANUBLA (VALLADOLID)	1
VILLABONA	VILLABONA-LLANERAS (ASTURIAS)	2
ZARAGOZA	ZUERA (ZARAGOZA)	1
SUPLENTES		5
TRIBUNALES EN EL EXTRANJERO		
CENTRO PENITENCIARIO	PAÍS	Nº DE MIEMBROS
FLEURY MÉROGIS - FRESNES	FRANCIA	0
ROANNE (LYON)	FRANCIA	1
SAINT MARTIN DE RÉ	FRANCIA	1

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

10.- Convocatoria de Ayudas de formación para el Profesorado del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

■ Dpto. de Economía de la Empresa y Contabilidad

El director del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad hace pública la Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento.

1.- OBJETIVO DE LAS AYUDAS:

Ayudas de formación para el personal docente e investigador con el fin de facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y a adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias breves en otras universidades o centros de investigación, mediante la realización de cursos de formación en España o en el extranjero, mediante el intercambio temporal de profesorado, o mediante cualquiera otra actividad relacionada con la formación.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador perteneciente al Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad.

3.- CARACTERÍSTICAS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad. En caso de financiación parcial, estas ayudas son compatibles con cualquier otra que obtenga el interesado para la misma actividad.

La gestión se efectuará a través del Administrador de la Facultad o Escuela.

La cuantía individual será establecida por el órgano que evalúe la solicitud, sin que pueda ser superior a tres mil euros anuales.

La cuantía total de las ayudas concedidas por el Departamento no podrá exceder de los límites de su partida presupuestaria correspondiente.

4.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en el BICI y en el Tablón de Anuncios del Departamento.

5.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Departamento en el plazo máximo de doce días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BICI.

Se acompañará a la solicitud una breve memoria justificativa de la actividad prevista, que incorporará necesariamente un presupuesto de los costes de la misma.

6.- MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN DE AYUDAS:

Para la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés de la actividad prevista para la docencia e investigación del departamento, para el conocimiento de experiencias útiles para su incorporación a las actividades del Departamento o para el intercambio de profesorado o investigadores con otras universidades.

7.- EVALUACION DE LAS SOLICITUDES:

Una Comisión formada por el Director y los profesores (distintos del Director) de los cuerpos docentes universitarios más antiguo y más moderno del Departamento, examinará las solicitudes, siguiendo para la valoración de los méritos los criterios mencionados en el punto anterior.

8.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

Durante el año 2011 el beneficiario deberá remitir a la Administración de la Facultad los justificantes originales de los gastos en que haya incurrido, siguiendo para ello las normas de procedimiento presupuestario de la UNED.

Madrid, 3 de mayo de 2011. EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD. Damián de la Fuente Sánchez

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

11.- Ayudas para actividades de Formación del Personal Docente e Investigador del Departamento de Psicología Básica II

■ Dpto de Psicología Básica II

OBJETIVO: Facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias breves en otras universidades o centros de investigación, solicitud de licencias de estudio o sabáticos, realización de cursos de formación en España o en el extranjero, intercambio temporal de profesorado, o cualquiera otra actividad relacionada con la formación.

DESTINATARIOS: PDI adscrito al Departamento de Psicología Básica II.

CUANTÍA: Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad formativa (exclusivamente desplazamientos y/o dietas). La cuantía individual se fija en un máximo de 500 euros por persona y año.

REQUISITOS:

- Pertenecer a la plantilla de PDI del Departamento de Psicología Básica II.
- Se presentará una solicitud a la Dirección del Departamento con una breve memoria justificativa de la actividad formativa prevista. Dicha solicitud

incorporará un presupuesto desglosado de los costes.

INCOMPATIBILIDADES Y LIMITACIONES:

- En ningún caso se destinarán estas ayudas a la financiación de gastos para asistencias a congresos ya que esta financiación deberá provenir principalmente de la consecución de proyectos de investigación financiados.
- La ayuda se concede a título personal para la actividad formativa propuesta y es intransferible. Si no se ejecuta la actividad formativa en la fecha indicada se perderá la ayuda.
- Se concederá una única ayuda por persona y año.

TRAMITACIÓN:

El periodo de solicitud estará abierto hasta fin del año 2011. La solicitud y la memoria serán presentadas a la Dirección del Departamento, quien autorizará la ayuda una vez comprobada que se ajusta a los objetivos previstos.

Finalizada la actividad, junto con los justificantes originales de los gastos en los que se haya incurrido, se deberá adjuntar una breve memoria explicativa de la actividad realizada y de la utilidad que pueda derivarse para el conjunto de actividades del Departamento.

12.- Ayudas para grupos de Investigación del Departamento de Psicología Básica II destinadas a la mejora de Infraestructuras de Laboratorios

■ Dpto de Psicología Básica II

OBJETIVO: Trabajando en la misma línea de la UNED que se preocupa de la mejora de la actividad investigadora y con el objetivo prioritario de incentivar la calidad de la investigación que realizan los grupos de investigación del Departamento de Psicología Básica II, estas ayudas se dirigen a facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la adquisición de infraestructura de laboratorio y/o la realización de tareas de mantenimiento sobre la misma.

DESTINATARIOS: Grupos de investigación del Departamento reconocidos oficialmente por la UNED (en formación o consolidado), cuyo IP esté adscrito al Departamento de Psicología Básica II.

CUANTÍA: La cuantía total asignada al grupo será de 300 euros por cada miembro del grupo de investigación que pertenezca al Departamento de Psicología Básica II (quedan excluidos los miembros de otros departamentos que pertenezcan al grupo). Como el objetivo último de estas ayudas es incentivar y promover la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos a nivel oficial, además de la cantidad asignada al grupo por cada uno de sus miembros, se asignará además una cantidad adicional en función del número y la importancia de los proyectos financiados activos conseguidos por el grupo de investigación en convocatorias públicas compe-

titivas que se encuentren activos durante todo el año 2011. Dicha cuantía ascenderá a 700 € por Proyecto Europeo, 500 € por proyecto del Plan Nacional de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación), 400 € por proyecto de la Comunidad Autónoma y 300 por proyecto concedido por otros organismos oficiales en convocatorias competitivas.

REQUISITOS:

- Pertener a la plantilla del PDI del Departamento de Psicología Básica II y ser miembro de un grupo de investigación reconocido oficialmente por la UNED, cuyo IP sea también miembro del Departamento.
- El material adquirido con este tipo de ayudas deberá ubicarse preceptivamente en los laboratorios del Departamento y, mediante inventario, formará parte del patrimonio del mismo.
- En el caso de actividades de mantenimiento, éstas deberán justificarse sobre material ubicado e inventariado en los laboratorios del Departamento, perteneciente por tanto al patrimonio del mismo.
- La solicitud se presentará a la Dirección del Departamento, con una breve memoria justificativa del material que se solicita o tarea de mantenimiento necesaria, indicando el número de miembros del Departamento que son componentes del grupo, y laboratorio donde se aplicará la ayuda. Se adjuntarán también facturas pro forma o presupuestos detallados que justifiquen la adquisición o el mantenimiento.

INCOMPATIBILIDADES Y LIMITACIONES:

- Se concederá una única ayuda por grupo de investigación y por ejercicio económico.
- En el caso de pertenencia a dos o más grupos del Departamento sólo se computará una única ayuda por persona, debiendo ésta decidir a qué grupo destinará la ayuda.
- Solamente se computaran como miembros oficiales de los distintos grupos de investigación aquellos que figuren como tales en los registros oficiales del Vicerrectorado de Investigación de la UNED.
- El responsable de la tramitación y gestión de la misma será el IP del grupo.
- Las ayudas se concederán por el ejercicio en vigor, y no serán acumulables a ejercicios posteriores.
- Las ayudas o partes de la ayuda no ejecutadas se perderán al finalizar el ejercicio.

CALENDARIO Y TRAMITACIÓN:

Presentación de solicitudes: Hasta veinticinco días naturales desde la publicación en el BICI. Las solicitudes se elevarán a la Dirección del Departamento. El IP del grupo rellenará el formulario de solicitud que le será facilitado en la Secretaría o podrá descargarlo desde la zona de gestión interna de la Web del Departamento.

Concesión: Una vez recibidas las solicitudes, se comunicará a los IPs de los grupos solicitantes la propuesta de concesión que será ratificada en el siguiente Consejo de Departamento que se celebre.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

13.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Rafael Sebastián Fernández

■ Dpto de Ing. Eléctrica, Electrónica y de Control

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Rafael Sebastián Fernández**, listadas a continuación:

622081-	Instrumentación y Adaptación de señal.
623224-	Instrumentación Avanzada y Programable.
525106-	Instrumentación Electrónica.
28803203-	Sistemas Distribuidos de Control.

que a partir de la publicación del presente comunicado sus horarios de guardias y permanencias serán las siguientes:

Horario de permanencia:

- Martes y miércoles de de 10 a 14 horas.

Horario de guardia

- Jueves de 16 a 20 horas.

Despacho 1.20 ETSI Industriales.

Tel.: 91 398 76 24.

CONVOCATORIAS

14.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

■ COIE

El COIE informa:

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en 32 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica o presencial, previa cita, de lunes a jueves en los siguientes horarios y oficinas:

- 10:00-14:00 horas en C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta. Tfno.:91 398 75 18.
- 16:00-19:00 horas en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Senda del Rey, s/n, Tfno.:91.398.78.84.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos un e-mail a: coie@adm.uned.es

▼ BECAS DE FORMACIÓN DE POSTGRADO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL BOE

Organismo: Ministerio de la Presidencia.

El objeto de las becas cuya concesión se regula en la presente Orden es el fomento de la formación de profesionales en las siguientes actividades, todas ellas desarrolladas en la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado: 1-Introducción a las técnicas de tratamiento y difusión en documentación jurídica; 2-Introducción a las técnicas de publicidad y marketing; 3-Introducción a la elaboración de textos legales; 4-Introducción general a las artes gráficas; 5-Introducción a las técnicas de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Requisitos: podrán ser beneficiarios de las becas previstas en la presente Orden las personas físicas, y deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, como mínimo, además de los requisitos que se establezcan en cada convocatoria, las siguientes condiciones: a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, y tener residencia en España en el momento de incorporarse a la beca; b) Tener plena capacidad de obrar; c) No estar inhabilitado o incurso en prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo que deberá acreditarse conforme lo establecido en el apartado 7 del mismo artículo; d) Estar en posesión de un título universitario de segundo ciclo o Licenciado expedido por Universidades españolas u homologado por el Ministerio de Educación, según el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales (Anexo al Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre). En el caso de becas para fomento de la formación en artes gráficas, es necesario el título de Formación Profesional de grado superior. Las titulaciones concretas se especificarán en cada convocatoria según el contenido de las becas convocadas. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar convalidados o reconocidos, o se deberá justificar documentalmente que está en trámite esa convalidación o reconocimiento en el momento de solicitar la beca; e) Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y acreditarlo, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 y siguientes del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La presentación de la solicitud de subvención implicará la autorización del solicitante para que la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, a través de certificados telemáticos.

Dotación: 1-La cuantía de la beca concedida será el resultado de dividir el importe del crédito presupuestario aprobado para el ejercicio correspondiente, por

el número de becas que sean convocadas con cargo al concepto presupuestario que figure a estos efectos en el presupuesto de gastos de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado; 2-El pago se realizará en doce mensualidades naturales, por un importe igual a la duodécima parte del total de la beca concedida, cantidad a la que se aplicarán los descuentos y retenciones que procedan de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

Duración: un año.

Lugar de disfrute: España.

Plazo de solicitud: hasta el 16 de mayo de 2011 (el plazo de presentación de solicitudes será al menos de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria).

Información: fuente y fecha de convocatoria: BOE 25/04/2011. Ministerio de la Presidencia. Complejo de la Moncloa, Avda. Puerta de Hierro s/n; 28071 Madrid. <http://www.mpr.es/>

▼ 12 BECAS FULBRIGHT PARA LECTORES DE ESPAÑOL EN ESTADOS UNIDOS. CURSO 2012/2013

Organismo: Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América.

Requisitos: nacionalidad española o de otro país de la UE; licenciatura en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Filología española o inglesa, o en otra especialidad siempre que se demuestre experiencia en la enseñanza de idiomas; buen nivel de inglés oral y escrito; flexibilidad, capacidad de adaptación y disposición para colaborar con el departamento al que se incorpore en la institución receptora.

Obligaciones: colaborar con el Departamento de Lengua Española de la universidad receptora, responsabilizándose de algunas de las siguientes funciones: monitores en los laboratorios de lengua, tutores de los grupos de conversación, profesores de los grupos de estudio, coordinadores de las actividades extraacadémicas / extracurriculares y, en ocasiones, encargados de alguna asignatura. Los becarios, además, elegirán las dos o tres asignaturas que quieran cursar como alumnos.

Duración: Un año académico; aproximadamente de agosto de 2012 a mayo de 2013.

Dotación: 4.000 US\$ más la oferta concreta de cada universidad, que suele incluir alojamiento y manutención; seguro de enfermedad y accidente.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el martes 12 de abril hasta el martes 17 de mayo de 2011.

Impreso de solicitud electrónica disponible en: <http://www.fulbright.es/programas/programa-espanol/lectores-de-espanol/2012-2013>

Más información en: Programa Fulbright: <http://www.fulbright.es>; adviser@comision-fulbright.org; Tel.: 91 319 1126; Fax: 91 702 2185.

▼ PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE LA REPÚBLICA ESLOVACA

Organismo: Agregaduría de Educación en Bratislava. Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte.

Requisitos: a) Ser ciudadano europeo; b) Estudiantes Universitarios de segundo ciclo de Universidades fuera de la República Eslovaca, tanto privadas como públicas; c) Estudiantes de Doctorado de Universidades fuera de la República Eslovaca, tanto privadas como públicas; d) Profesores de Universidad que quieran realizar lecturas o investigaciones y procedan de Universidades fuera de la República Eslovaca, tanto privadas como públicas; e) Investigadores o artistas que procedan de Universidades fuera de la República Eslovaca, tanto privadas como públicas, ONG's o instituciones de educación externas.

Dotación:

- A) Estudiantes Universitarios de segundo ciclo: 280 €.
- B) Estudiantes de Doctorado: 470 €.
- C) Profesores de Universidad: 670 € / 850 €.
- D) Investigadores o artistas: 1000 €.

Duración: de 1 a 2 semestres académicos.

Lugar de disfrute: República Eslovaca.

Plazo de solicitud:

- 15 de mayo de 2011 hasta las 16:00 (hora de Europa Central) para los semestres de invierno y/o verano del año académico 2011/2012.

- 31 de octubre de 2011 hasta las 16:00 (hora de Europa Central) para el semestre de verano del año académico 2011/2012.

Información: solicitud online y detalle del programa <http://www.scholarships.sk/en/main/o-programe>

▼ X CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE ENSAYO Y EMPRENDEDORES

Organismo: Fundación Everis.

Objetivos: fomentar el pensamiento, la investigación y el espíritu empresarial. El Premio Emprendedores fomenta la aparición de nuevos emprendedores avalados por académicos o docentes universitarios de reconocido prestigio. Por otro lado, el Premio Ensayo, valora las reflexiones sobre cuestiones de política de negocio que se plantean en la actualidad, analizando de forma novedosa el papel que las empresas juegan en la dinámica del cambio social.

Dotación: Premio Emprendedores 60.000 €; Premio Ensayo 24.000 €.

Plazo de presentación: hasta las 20.00 horas del 01/06/2011.

Información: www.fundacioneveris.es

15.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.

1.1.- UNIÓN EUROPEA.

▼ CONVOCATORIA DE PROYECTOS ERA-NET NEW INDIGO

El Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) participa en la Red del Espacio Europeo de Investigación New-INDIGO, cuyo objetivo fundamental consiste en proporcionar una plataforma de colaboración entre organizaciones Indias y Europeas de Ciencia y Tecnología que contribuya a reforzar la dimensión internacional del Espacio Europeo de Investigación (ERA), y que aspira a constituir el marco más relevante de cooperación científica entre Europa e India.

Para alcanzar este objetivo y tras el resultado de la primera convocatoria de proyectos se lanza esta segunda convocatoria en las siguientes áreas temáticas:

- "*Gestión de Aguas Residuales*", incluyendo aplicaciones en Industria y Agricultura (monitorización de contaminantes y calidad del agua, métodos de tratamiento y reutilización, etc.).
- "*Química Sostenible para la purificación de Aguas*", (minimización del uso y generación de sustancias peligrosas y residuos, sustitución por sustancias inocuas, desarrollo de procesos energéticamente eficientes, etc., en relación con la purificación del agua).

Para participar se debe constituir un equipo internacional compuesto por investigadores de, al menos, una Institución India y dos Instituciones de dos países europeos de entre los siguientes: Bélgica (Sólo región Flandes), Finlandia, Francia, Alemania, Holanda y España. Otros países pueden participar siempre y cuando dispongan de financiación propia demostrable.

La solicitud será presentada por el investigador que actúe como coordinador principal del equipo, a través de la herramienta on-line disponible en la página web de New Indigo.

Plazo: hasta el 20 de junio de 2011.

Convocatoria completa: <http://www.newindigo.eu/npp>

1.2.- OTRAS CONVOCATORIAS INTERNACIONALES

▼ CONVOCATORIA DE TALLERES TEMÁTICOS POR LA ESF

El objetivo del programa "Exploratory Workshops" de la European Science Foundation (ESF) es promover

los encuentros que aspiran a abrir nuevas direcciones en la investigación o para explorar nuevos campos de investigación con impacto potencial sobre los nuevos avances en la ciencia. Las propuestas también deberán demostrar la posibilidad de iniciar acciones de seguimiento. Serán evaluadas en el potencial de crear innovaciones y constituyen la base para nuevas áreas de investigación y/o aplicaciones innovadoras, o el cambio de paradigmas. La convocatoria está abierta a propuestas en todas las aéreas científicas.

Los talleres temáticos exploratorios de la ESF están destinados a pequeñas reuniones, debates interactivos y orientados de mínimo 15 a máximo 30 participantes y hasta una cantidad máxima de 15.000 euros. Los talleres tendrán que celebrarse durante el año 2012 (1 febrero hasta 31 diciembre).

Plazo: 26 de mayo de 2011 a las 16:00.

Convocatoria completa: <http://www.esf.org/index.php?id=53>

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ PREMIO IRENE 2011: LA PAZ EMPIEZA EN CASA

Dirigidos a colaborar, desde el sistema educativo, con la erradicación de la violencia y la promoción de la igualdad real entre mujeres y hombres. Se premiarán experiencias educativas, materiales curriculares y de apoyo, así como investigaciones educativas que contribuyan a prevenir y erradicar las conductas violentas y a promover la igualdad y la cultura de la paz, con el objetivo de desarrollar estrategias de convivencia igualitaria entre mujeres y hombres. Los trabajos deberán haberse realizado durante los dos años anteriores a esta convocatoria y tener repercusión en la teoría y/o práctica educativa.

Dotación:

A) Modalidad de profesorado o profesionales de la educación:

Un primer premio de 10.000 €.

Dos segundos premios de 5.000 €.

Tres terceros premios de 2.000 €.

Igualmente podrán concederse, a juicio del jurado, hasta un máximo de diez menciones honoríficas, sin dotación económica.

B) Modalidad de alumnado:

Un primer premio de 3.000 €.

Un segundo premio de 2.000 €.

Un tercer premio de 1.000 €.

Igualmente podrán concederse, a juicio del jurado, hasta un máximo de cinco menciones honoríficas, sin dotación económica.

Plazo: 20 de septiembre de 2011.

Más información: <https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/becas-ayudas-subsenciones/premios/premios-profesores/premios-irene.html>

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/04/27/pdfs/BOE-A-2011-7513.pdf>

▼ CONVOCATORIA 2011 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIO DE LA AECID

Contribuir al fortalecimiento de los centros de educación superior y de investigación de los países socios a través de actividades conjuntas y de transferencia de conocimientos y tecnología que permitan crear o mejorar capacidades institucionales. Las acciones deberán vincular su contribución en materia de fortalecimiento de las instituciones académicas y científicas a alguna de las prioridades establecidas por esas mismas instituciones o por los organismos competentes del país socio. Al mismo tiempo, en los proyectos presentados se valorará positivamente la inclusión de aspectos transversales -las prioridades horizontales- de importancia para la cooperación española como son la inclusión social y lucha contra la pobreza, promoción de los derechos humanos y la gobernabilidad democrática, género en desarrollo, sostenibilidad ambiental y respeto a la diversidad cultural. Además deberán enmarcarse en áreas temáticas prioritarias para la cooperación española.

Acciones subvencionables:

- A) Las renovaciones de Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional. Hasta esta convocatoria denominadas "Modalidad D" y que a partir de ahora serán las Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional (A1).
- B) Las Acciones Preparatorias (AP) encaminadas a crear una Acción Integrada de Fortalecimiento Institucional en la próxima convocatoria.
- C) Las Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional (A1) dirigidas a cooperar con un centro coordinador del país socio perteneciente a los países de "asociación amplia" (Grupo A) y "focalizada" (Grupo B) según el Plan Director vigente. Es decir: Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Colombia en Iberoamérica; Cabo Verde, Etiopía, Malí, Mozambique, Níger, Senegal y Angola para África Subsahariana; Filipinas en Asia.

Dadas las especiales condiciones que afectan a los países del área mediterránea, incluidos en esta convocatoria, participarán todos ellos en esta modalidad: Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez.

D) Las Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional en triangulación interna (A2) dirigidas a los países de "asociación para la consolidación de logros de desarrollo" (Grupo C según el Plan Director vigente). Es decir: Argentina, Brasil, Costa Rica, Cuba, México, Panamá, Uruguay, Venezuela y Chile (este último no aparece en el Plan Director pero forma parte del Programa) en Iberoamérica.

E) Las Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional en triangulación externa (A3) diseñadas para que centros españoles, en asociación con otros de países del Grupo C y Chile, intervengan en instituciones de países de Grupo A o Grupo B incluidos en la convocatoria.

Modalidades contempladas:

AP. Acciones Preparatorias.

A1. Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional dirigidas a cooperar con un centro coordinador del país socio perteneciente a los países de "asociación amplia" (Grupo A) y "focalizada" (Grupo B) según el Plan Director vigente. Irán incluidas en este apartado las renovaciones de Acciones Integradas procedentes de anteriores convocatorias.

A2. Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional en triangulación interna, dirigidas a los países de "asociación para la consolidación de logros de desarrollo" (Grupo C según el Plan Director vigente) y Chile.

A3. Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional en triangulación externa, dirigidas para que centros españoles, en asociación con otros de países del Grupo C y Chile, intervengan en instituciones de países de Grupo A o Grupo B incluidos en la convocatoria.

Plazo único: 9 de junio de 2011.

Web: www.aecid.es/pci

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/04/30/pdfs/BOE-A-2011-7732.pdf>

3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ CONFERENCIA SOBRE EL MARCO ESTRATÉGICO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN

La conferencia marcará el final de la consulta pública sobre el Libro Verde, presentará los resultados y dará a las partes interesadas la oportunidad de hablar de sobre los mismos. Se centrará en la mejor forma de apoyar la investigación y la innovación para el futuro de Europa. Además, la comisaria Máire Geoghegan-

Quinn dará a conocer el nombre ganador para el futuro programa marco.

Lugar y fecha: Bruselas, 10 de junio de 2011.

Inscripción:

<https://webgate.ec.europa.eu/fmi/scic/CSF2011/start.php>

Más información:

http://ec.europa.eu/research/csfr/index_en.cfm?pg=events

▼ V CONFERENCIA DEL VII PROGRAMA MARCO EN ESPAÑA

En esta edición de la Conferencia, que se celebra con periodicidad anual, se cubre el doble objetivo de, por un lado, debatir acerca del futuro de la investigación e innovación en Europa respondiendo a los retos para que las empresas e instituciones de nuestro país puedan posicionarse adecuadamente, y por otro, informar y preparar a los asistentes para competir en las convocatorias aún pendientes del VII Programa Marco (presupuestos 2012-2013).

Lugar y fecha: San Sebastián, 20 y 21 de junio de 2011.

4.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ XXIV CONVOCATORIA PREMIOS PRISMAS DE LA CASA DE LAS CIENCIAS DE LA CORUÑA A LA DIVULGACIÓN

A los mejores trabajos de divulgación científica en las modalidades de audiovisuales, sitios web y artículos periodísticos. Asimismo, un premio especial a las personas o instituciones que se hayan significado por su contribución singular a la divulgación científica.

Dotación: hasta 6.000 euros, según modalidad.

Plazo: 31 de agosto de 2011.

Web: www.casaciencias.org/premios

Más información: tlf 981 189 846 premios@casaciencias.org

▼ PREMIOS EMPRENDEDORES Y ENSAYO DE LA FUNDACIÓN EVERIS

El objetivo de la fundación everis es fomentar el pensamiento emprendedor y colaborar con nuestra experiencia y conocimiento en la realización de proyectos que contribuyan a mejorar la sociedad.

Dotación: el premio a emprendedores con 60.000 euros, el premio al ensayo 24.000 euros.

Plazo: 1 de junio de 2011.

Web: www.fundacioneveris.es

BOE

16.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 4 de abril de 2011, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/04/28/pdfs/BOE-A-2011-7562.pdf>
BOE 28/04/2011

Personal de administración y servicios. Resolución de 8 de abril de 2011, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas, para la provisión de plaza de Técnico I+D.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/04/28/pdfs/BOE-A-2011-7564.pdf>BOE 28/04/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 4 de abril de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/04/29/pdfs/BOE-A-2011-7668.pdf>
BOE 29/04/2011

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/04/29/pdfs/BOE-A-2011-7670.pdf>
BOE 29/04/2011

Personal de administración y servicios. Resolución de 7 de abril de 2011, de la Universidad de A Coruña, la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Técnico Superior en Comunicación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/04/29/pdfs/BOE-A-2011-7669.pdf>
BOE 28/04/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de abril de 2011, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/03/pdfs/BOE-A-2011-7876.pdf>
BOE 03/05/2011

Personal de administración y servicios. Resolución de 12 de abril de 2011, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso-oposición, para la provisión de plaza de Gestor P.B. (Servicio Informático).

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/03/pdfs/BOE-A-2011-7874.pdf>
BOE 03/05/2011

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso-oposición, para la provisión de plaza de Técnico (Servicio Informático).

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/03/pdfs/BOE-A-2011-7875.pdf>
BOE 03/05/2011

PROGRAMACION AUDIOVISUAL

17.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 10 AL 16 DE MAYO DEL 2011

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110510-20110516_29.pdf

PROGRAMACIÓN DE TV

- Cómo nacen y crecen las estrellas.
- NOTICIAS: Los conflictos armados del neoliberalismo.
- NOTICIAS: Primera Jornada sobre igualdad en la UNED.
- SERIE: I+D - Psicobiología de la Drogadicción.
- Rudyard Kipling

PROGRAMACIÓN DE RADIO

http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110510-20110516_29.pdf#PAGE=5

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA

El mundo árabe

- El dominó árabe.
- Egipto: pasado y presente.
- Túnez. El inicio del cambio.
- Después de Túnez: ¿cambio o inmovilismo?.
- Palestina: una nación en busca de estado.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110510-20110516_29.pdf#PAGE=10

Para visualizar algunos videos de <http://www.intecca.uned.es> debe de identificarse antes en Campus UNED.

- **DIFERIDO: La videoconferencia como recurso en el apoyo tutorial y en el aprendizaje autónomo (II).**

Dr. Numsiri Kunkemakorn - Multicultural Education

http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=cd6777ceda33c421a2c3019066cad619

Dr. Jesús Cabrerizo - Curriculum Design

http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=39a5a0e2bed1cdce8256a90bc654fcd

Dr. Raquel Cook - Designing an Outcome-learning Course

http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=ecc12b1ea09163d8930d6581b0dd097e

Dr. Quintina Martín-Moreno - Classroom Management

http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=23410188e9a4c798a7c71c25c93dd9bd

Dr. Talitha Hudgins - Technology in Education

http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=4acc0592226fc98962f2433110dcbe3

Dr. Samuel Gento Palacios - Leadership in the Classroom

http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=7abdcea3cf200630c4d7b83baf3aac43

- **EN DIRECTO: El estrés laboral: estrategias para mejorar el equilibrio emocional y la eficacia profesional (Centro Asociado de Illes Balears).**

Horario: 13 y 14 de mayo de 2011. Viernes de 16:30 a 21:30 horas. Sábado de 09:30 a 14:30 horas

<http://www.intecca.uned.es/descarga.php?id=b6a44bfd0f848f6660272672ce6b7d9>

- **Para más información sobre la programación del CEMAV,** ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es
- **Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA),** llamar al teléfono 902 110806 o enviar mensaje a info@intecca.uned.es
- **Para contactar con la UNED para otros temas,** http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL

ANEXO

Se publica como Anexo a este número del BICI la oferta de trabajo de dos plazas vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de P.A.S Laboral.